

MDN-VGSEDB-ICFE-DG

Bogotá D.C., 06-03-2026



Al contestar cite Radicado I-2026-13917 Id: 213060
Folios: 2 Fecha: 06-03-2026 20:21:28
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario: INFORMATICA

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: Pronunciamiento sobre queja anónima R-2026-11394 Id 212088

1. Antecedentes

El 2 de marzo de 2026, por medios electrónicos, se recibió en la correspondencia del Instituto de Casas Fiscales del Ejército –ICFE– la siguiente queja anónima:

“Señores Instituto de Casas Fiscales del Ejército Dirección General Asunto: Solicitud de publicación de tablas de descuento vigencias 2025 y 2026 Respetados señores: En ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, y en concordancia con los deberes de transparencia activa establecidos en la Ley 1712 de 2014, me permito formular la solicitud de que se publiquen en la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública” 5.1 “Costos” del sitio web institucional las tablas de descuento correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, toda vez que es en esa sección donde se encuentran publicadas de manera consecutiva las siguientes “Tablas de descuento”: Vigencia 2017 Vigencia 2018 Vigencia 2019 Vigencia 2020 Vigencia 2021 Vigencia 2022 Vigencia 2023 Vigencia 2024 Pero, a la fecha, no se encuentran publicadas las tablas correspondientes a las vigencias 2025 y 2026. Mediante comunicación MDN-VGSEDB-ICFE-DG del 23 de febrero de 2026 (Radicado I-2026- 13261), esa entidad manifestó expresamente “que la regulación integral del sistema de asignación y determinación del canon se encuentra contenida en el Acuerdo 002 de 2021 y que los valores aplicados se sustentan en porcentajes reglados. Así mismo que las variables utilizadas (asignación básica mensual y salario mínimo mensual legal vigente) constituyen información pública, que no existe margen de discrecionalidad individual ni componentes ocultos.” De la comunicación MDN-VGSEDB-ICFE-DG del 23 de febrero de 2026, se desprende que la determinación del canon de arrendamiento es información pública, objetiva y reglada por tal motivo, se reitera la solicitud de la solicitud de que se publiquen en la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública” 5.1 “Costos” del sitio web institucional las tablas de descuento correspondientes a las vigencias 2025 y 2026.”

2. Pronunciamiento del ICFE

A continuación la tabla de descuentos mensual que todo arrendatario de vivienda fiscal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2021, y con valores a 2025:

	ARRIENDO 13,5%	FONDO COMÚN MANTENIMIENTO	AREAS COMUNES	FONDO DE GARANTÍA
GR	\$ 1.327.722	\$ 199.290	\$ 295.049	\$ 355.875
MG	\$ 1.286.648	\$ 199.290	\$ 285.922	\$ 355.875
BG	\$ 1.150.129	\$ 199.290	\$ 255.584	\$ 355.875
CR	\$ 891.277	\$ 199.290	\$ 198.062	\$ 355.875
TC	\$ 695.217	\$ 199.290	\$ 154.493	\$ 355.875
MY	\$ 604.496	\$ 199.290	\$ 134.332	\$ 355.875
CT	\$ 497.474	\$ 199.290	\$ 110.550	\$ 355.875
TE	\$ 434.553	\$ 199.290	\$ 96.567	\$ 355.875
ST	\$ 384.198	\$ 199.290	\$ 85.377	\$ 355.875
SMCC	\$ 562.268	\$ 199.290	\$ 124.948	\$ 355.875
SMC	\$ 481.204	\$ 199.290	\$ 106.934	\$ 355.875
SM	\$ 432.320	\$ 199.290	\$ 96.071	\$ 355.875
SP	\$ 371.450	\$ 199.290	\$ 82.544	\$ 355.875
SV	\$ 336.210	\$ 199.290	\$ 74.713	\$ 355.875
SS	\$ 307.212	\$ 199.290	\$ 68.269	\$ 355.875
CP	\$ 284.163	\$ 199.290	\$ 63.147	\$ 355.875
CS	\$ 275.467	\$ 199.290	\$ 61.215	\$ 355.875
C3	\$ 266.867	\$ 199.290	\$ 59.304	\$ 355.875
SLP	\$ 269.042	\$ 199.290	\$ 59.787	\$ 355.875

Los anteriores valores son el resultado de estimar el cobro del porcentaje para cada concepto según el sueldo básico mensual del beneficiario o el salario mínimo mensual legal vigente.

ENERGÍA CATEGORÍA A	ENERGÍA CATEGORÍA B	ENERGÍA CATEGORÍA C	AGUA CATEGORÍA A	AGUA CATEGORÍA B	AGUA CATEGORÍA C
\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000

Publíquese el presente documento en la página web de la entidad por el término de (5) días, considerándose notificada al finalizar el día siguiente a la desfijación.

Cordialmente,

Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: OPS. Juan Londono *SL*
Contratista abogado ICFE